



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

(ARTÍCULO 446 EN CONCORDANCIA CON EL ART 110 DEL C.G.P)

Para los efectos legales a que haya lugar, en el proceso que se relaciona:

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: HERMES ORLANDO IBAÑEZ HERNANDEZ
DEMANDADO: LLADIRA PATRICIA TORRES MARTINEZ
RADICADO: 17380 40 89 001 2017 00455 00

TERMINO TRASLADO: TRES (3) DIAS
TRASLADO: LIQUIDACION ACTUALIZADA DEL CREDITO
ART. 110 C.G.P

Se fija este aviso por un (1) día, a las ocho de la mañana (8:00 a.m) del día veintiuno (21) de abril de dos mil Veintitrés (2023).

Art. 110 y 446 del Código General del Proceso.


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

Se desfija este aviso siendo las seis de la tarde (6:00 p.m) del día veintiuno (21) de abril de dos mil Veintitrés (2023).


ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

Abril 05 de 2022

Señora
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada Cds.

Ref. Ejecutivo Singular
Dte. Hermes Orlando Ibáñez Hernández
Ddas. Yadira Patricia Torres Martínez, Marcela Hernández Osorio y otra
Rdo. **2017-00455 00**

JOHN JAIRO MEJIA GRAND, en mi calidad de apoderado del ejecutante, corrijo la **LIQUIDACIÓN** presentada ayer 4/04/2022, en la que se incurrió en error en la contabilización de los nuevos intereses.

Liquidación anterior del 23/03/2021

Capital 16.000.000

Interés Cte. 4.680.000

Interés mora 16.008.000

Total 36.688.000

Saldo anterior capital e interés a 20/03/2021

\$36.688.000

Nuevo interés de mora (21/03/2021 a 05/04/2022
sobre el capital de \$16.000.000

Interés mensual 2.3% mensual 368.000.00

Interés diario 12.266.66

Subtotal de Interés del 21-03-2021 a 5/04/2022

(12 meses y 16 días)

\$4.612.266

Total capital e interés de mora al 4/04/2022

\$41.300.266

Cuarenta y un millones trescientos Mil doscientos sesenta y seis pesos

Atte.



JOHN JAIRO MEJIA GRAND

T. P. 32.554 C.S.J.

C. C. 10.233.486